

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR COMUNA DE YUNGAY, AÑOS 2018-2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86 /
REGIÓN DE ÑUBLE.

CHILLÁN, 26 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.033, que crea la Región de Ñuble.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta Nº 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de

facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

- La Resolución Exenta Nº 121830/171/2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 19 de junio de 2019, que establece orden de subrogación en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional SERNAMEG Ñuble.
- La Resolución Exenta Nº 43 de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Yungay, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Yungay, años 2018-2019.
- La Resolución Exenta Nº 22 de 4 de febrero de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Ñuble, que aprueba modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución.
- La Resolución Exenta Nº 61 de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Ñuble, que aprueba modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución.
- La Resolución N° 1469, de 27 de noviembre de 2019 emitido por el Jefe (S) de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprobó un incremento de recursos al programa Mujer Jefas de Hogar (MJH) Yungay con la finalidad de contratar el reemplazo pre y post natal de una profesional

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito económico,** a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, el Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH) y el Programa 4 A 7.

[redacted]



4. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer liderada por la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género Isabel Plá Jarufe, se definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

5. Que, en ese contexto, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que SERNAMEG se ha visto en la necesidad de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el año 2019 para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, las que fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 2258 de 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional SERNAMEG, reemplazando con ello las Orientaciones Técnicas 2018-2019.

6. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

7. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Yungay, un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse mutua ayuda en la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar durante los años 2018-2019 en la comuna de Yungay.

8. Que, el Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº 43 de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

9. Que, el Convenio posteriormente fue modificado en 2 oportunidades, siendo aprobado por las Resoluciones Exentas N°s 22, de 4 de febrero de 2019 y 61, de 12 de septiembre de 2019 ambas de la Dirección Regional de Ñuble.

10. Que, mediante Resolución N° 1469, de 27 de noviembre de 2019 emitido por el Jefe (S) de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se aprobó un incremento de recursos al programa Mujer Jefas de Hogar (MJH)

[redacted]

Yungay con la finalidad de contratar el reemplazo para licencia de pre y post natal de la profesional Karen Muñoz

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019, se ha modificado el convenio precitado siendo necesario dictar la resolución que apruebe esta última modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 13 de diciembre de 2019 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región de Ñuble, y la I. Municipalidad de Yungay cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY

PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR

En Chillán, a 13 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Ñuble, representada por su Directora Regional (S) doña **VIVIANA CACERES JARA**, cédula nacional de identidad N°16.221.692-9 , ambos con domicilio en calle Arauco N° 208 de la comuna de Chillán, en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la I. **MUNICIPALIDAD DE YUNGAY** rol tributario Nº_69.141.500-7, representada por su Alcalde don **RAFAEL CIFUENTES RODRIGUEZ,** cédula nacional de identidad Nº8.993.531-8, ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 380 Yungay en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución.



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017 la Dirección Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Yungay celebraron un Convenio de Continuidad, transferencia de fondos y ejecución, en adelante simplemente como el "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" (MJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Yungay, el Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 43, de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional del Bio Bio. Luego dicho convenio fue modificado entre las partes, con fecha 30 de enero de 2019, convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N°22, de 4 de febrero de 2019, de la Dirección Regional de Ñuble, posteriormente modificado con fecha 6 de junio de 2019, suscribiendo el Convenio la Dirección Regional de Ñuble y la entidad municipal aludida, convenio que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°61, de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Regional de Ñuble.

CLAUSULA SEGUNDA.: Que. a través de la Resolución Exenta N° 1469, de 27 de noviembre de 2019 del Jefe (S) de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se aprobó un incremento de recursos al programa Mujer Jefas de Hogar (MJH) Yungay con la finalidad de contratar el reemplazo pre y post natal de la Profesional **KAREN NOVOA RAMIREZ,** quien haría uso de licencia pre natal a partir del 16 de diciembre de 2019. Dicho incremento corresponde a la suma de **$ 938.000 (Novecientos treinta y ocho mil pesos)** los cuales deben asignarse al ITEM 20 Gastos en personal Operacional Sub Item (21) Personal a Honorarios .

CLAUSULA TERCERA Que de conformidad a lo señalado precedentemente la Dirección Regional SERNAMEG Ñuble autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente según consta en el Memorándum N°17/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019 de dicha Dirección Regional.

CLAUSULA CUARTA: Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar la **CLAUSULA SEPTIMA COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES I COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG** en el siguiente sentido:

CONVENIO VIGENTE, CLÁUSULA SEPTIMA COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES I COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG dice:

B.2 La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la ley de presupuesto para el año 2019 que corresponde a la suma única bruta y total anual de **$ 12.965.000 (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)**



Cta.	Ítem	APORTES SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$ 0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.965.000**
30	Gastos en Administración	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	**$1.000.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$ 0**
	TOTAL	**$12.965.000**

CONVENIO CON MODIFICACIÓN CLÁUSULA **SEPTIMA COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES I COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG debe decir:**

B.2 La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la ley de presupuesto para el año 2019 que corresponde a la suma única bruta y total anual de **$ 13.903.000 (Trece millones novecientos tres mil pesos)**

Cta.	Ítem	APORTES SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$12.903.000**
30	Gastos en Administración	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	**$1.000.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$ 0**
	Totales	**$13.903.000**

[redacted]



CLAUSULA QUINTA :En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito, incluidas sus modificaciones previas, se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA : La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA: La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA : PERSONERIAS

La personería de doña **VIVIANA CACERES JARA** para representar a la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Ñuble en su calidad de Directora Regional (S) consta en Resolución Exenta N° 21830/641/2019, de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus facultades para suscribir el presente convenio, consta en resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Direcciones Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la Subroga.

La personería de don **RAFAEL CIFUENTES RODRIGUEZ** para representar a la **I. Municipalidad de Yungay en** su calidad de alcalde, consta Decreto Supremo N° 34, de 6 de diciembre de 2016, y en sentencia de proclamación N° 34 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE el gasto que durante el año 2019 involucra la ejecución de la modificación de Convenio aprobado mediante esta Resolución Exenta, al Presupuesto de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Ñuble del año 2019, **Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 001.**

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE la transferencia de los recursos aportados por SERNAMEG de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la modificación de Convenio suscrito por las partes y que se aprueba por la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO 4°: ACÉPTESE la rendición de cuentas por gastos eventualmente efectuados a partir del primer día de vigencia de la modificación de Convenio suscrito por las partes y que fueren anteriores a su fecha de aprobación por esta Resolución Exenta, atendiendo a razones de buen servicio que obligan y justifican realizar las acciones comprometidas por ambas partes desde el primer día de la entrada en vigencia de la modificación de Convenio, habida consideración que ello permite asegurar la indispensable continuidad en la ejecución del



Programa Mujeres Jefas de Hogar durante todo el año 2019, sin interrupciones, y a fin de dar pleno e íntegro cumplimiento a sus objetivos generales y específicos, así como a los compromisos técnicos, financieros y administrativos asumidos por ambas partes del Convenio, todo ello según autoriza el artículo 13 de la Resolución N° 30 de Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley Nº 20.285.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

MARIA ELIZABETH CONCHA RICO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ÑUBLE

MCR/RRF/ mcr
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

[redacted]